



**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS**

Bogotá D.C., 19 de febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley 600 de 2000, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

**TRASLADO No. 0092
A LOS NO RECURRENTES**

de la Resolución No. 008079 del 27 de diciembre de 2019

Se corre traslado por el **término de dos (2) días** a partir de la presente fecha a los demás sujetos procesales e intervinientes, para que se pronuncien si les asiste interés en el recurso de reposición, quedando a disposición el expediente en secretaria.

Inicia el diecinueve (19) de febrero de 2020 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	Sala/o Sección de la JEP
201933200421323	Sometimiento	Jesús Celis Márquez	Negar solicitud de desistimiento	No. 008079	De 27 de diciembre de 2019	Sala de Definición de Situaciones Jurídicas

Se desfija a las (17:30) horas del veinte (20) de febrero de 2020

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES
Secretaria Sala de Definición de Situaciones Jurídicas
Secretaría Judicial – JEP

Proyectó: Ricardo Andrés España
V. Bo.